

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1857.

Publicada la Constitución en 18 de Agosto de 1836

y D. Pedro Sanchez Ros Regidor, D. Manuel de Alarcón
Don Andrés Segura y acordaron lo siguiente

Placion } Estas en este Ayuntamiento el Pósito de dicho término
de San y Andrés de esta ciudad a los tres Capitulados

M. de Barrio } La este Ayuntamiento entienda Antonio de
Primer del del } y Lorenzo de San, propuestos y Manuel de Barrio del
S. de Barrio } cuanto a cargo de esta población y su Ayuntamiento en re-
lacion de la escuela de niños del actual, los cuales fueran
percibidos en sus respectivas encargas previa el consentimiento
pudiente juramento que los fue recibidos por esta con-
sejo, acordando lo mismo que se les depositen los
libros

Dijo de Just. } Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de
Nueva memoria } once del mes de Agosto de 1857 a la Real C. de San Sebastian, acordando en
virtud de la Real } que por su localidad de acciones por la comisión del en-
carga de Diputado de Just. de Campo N. de San, para el in-
formar que concierne con esta, sobre del actual el Regidor
D. Manuel de Barrio manifestando que como lo que se propone al
interés de en su localidad, propuestos por ello en su
lugar y f. para el actual empleo a la Real C. de San Sebastian
mandando en el mismo Real C. de San Sebastian por este
Ayuntamiento acordado: Lo acordado y desde luego se le de-
pacho el Real

